

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 9 DE MARZO DE 1811.

Concluida la lectura de las Actas, se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, del que se habia ya dado cuenta en la sesion secreta de la mañana del dia anterior, que acompañaba una representacion del Conde de Castelflorido, capitan y comandante del Real Cuerpo de Guardias de Corps, dirigida al Consejo de Regencia, con fecha 28 de Febrero último, en la que le hacia presente hallarse dicho cuerpo reunido en esta plaza y haciendo el servicio que se le tiene encargado, en cumplimiento de la Real órden que se le comunicó en 17 de Enero próximo pasado; pero que queriendo el mismo cuerpo dar un nuevo testimonio de su celo y adhesion á la justa causa, y en atencion á haberse hallado el primero en el servicio activo de campaña en la presente guerra, era su deseo y de todo el referido cuerpo tener en el ejército un escuadron proporcionado á su actual fuerza, dejando con el resto de él cubierto el servicio que le está encargado. A esta solicitud, que el Consejo de Regencia hallaba ser muy propia del honor, lustre y reputacion de este distinguido cuerpo, accedieron las Córtes en la referida sesion secreta, y acordaron se diese cuenta de ella en la pública de

Se leyó un oficio del jefe del estado mayor, recibido en el dia anterior, en el cual se inserta el parte que acababa de dirigirle el general en jefe interino del cuarto ejército, dando cuenta de lo ocurrido en el dia anterior en los puntos de las baterías enemigas, Colorada, San Pablo y Belen, y las nuestras, San Pedro y Angeles, y en las fuerzas sutiles.

igualmente se leyó el parte que con fecha 2 del corriente habia dado desde la Palma el general Ballesteros al mismo jefe del estado mayor, en que le participaba las acciones ventajosas que habia tenido su division en los puntos de Riotinto, Villarasa y la Palma, las que le pro-

porcionaban ser dueño de todo el condado de Niebla, añadiendo que los oficiales y tropas habian manifestado el mayor valor y patriotismo.

La comision encargada de preparar lo necesario para que se celebre al Congreso el santo sacrificio de la Misa, hizo presente haber dado ya las disposiciones convenientes, y que podia haberla desde mañana, á la hora que fijase el Sr. Presidente, en el oratorio del mismo edificio de San Felipe Neri. El Sr. Presidente resolvió que desde mañana comenzase á celebrarse Misa en dicho oratorio para los Sres. Diputados un cuarto de hora antes de la señalada para la celebracion de las sesiones.

Se mandó pasar á la comision de Guerra un plan militar y de Hacienda, presentado por D. Rosendo José Gutierrez.

Se repartieron á los Sres. Diputados ejemplares de un ensayo sobre el modo de establecer los preceptos de la higiene pública, presentado por D. Iginio Antonio Llorente, cuyo ensayo se mandó pasar á la comision de Sanidad pública para su exámen.

Acordaron las Córtes que el Consejo de Regencia procediese á proveer la plaza de intendente del departamento de Cartagena, vacante por fallecimiento de D. José Florez Varela, segun lo avisaba el encargado del Ministerio de Marina.

Se pasó á la comision de Hacienda un discurso, que

tiene por título: «Medidas ó providencias que parece deben adoptarse para ennoblecer los vales Reales,» presentado por D. Mariano Alvarez de Arce.

La comision de Arreglo de provincias dió cuenta de haber examinado el recurso dirigido por el general Don José María Carvajal en 23 de Diciembre del año próximo pasado, y otros documentos sobre ciertas desavenencias entre aquel general y la Junta superior de Aragon; siendo su dictámen, con el cual se conformaron las Córtes, que todos los males que pudieran originarse al ejército y á la provincia, en el concepto de dichos general y Junta, se remedian en lo posible observándose las reglas que la misma comision propuso en 28 de Febrero último; y con esta ocasion recordó al Congreso que para evitar estas y semejantes disputas, era muy urgente la resolucion sobre el arreglo de provincias.

La misma comision expuso su dictámen acerca del proyecto presentado por D. Federico Moreti, sobre el establecimiento de sociedades patrióticas; y con arreglo á él acordaron las Córtes que se pasase á la comision de instruccion pública, cuyos indivíduos se nombrarán luego que concluya sus trabajos la comision encargada de proponer los medios de arreglar esta y otras comisiones.

Conformándose el Congreso con el dictámen de la misma comision de Árreglo de provincias, mandó pasar á la de Hacienda la representacion y Memoria de D. Juan Antonio Diez sobre ciertas ideas pertenecientes al sistema de rentas.

Leyóse un informe de la dicha comision de Arreglo de provincias sobre una representacion de la Junta superior de Galicia, en que expone que se la ha privado de entender en los alistamientos, operaciones del ejército y distribucion de caudales; que en tal caso es inútil, y pide por tanto que se la disuelva por medio de un decreto honorífico, que acredite á la posteridad haber sido gratos á la Pátria sus servicios. La comision juzga que el pundonor y desinterés de esta Junta la obliga á explicarse en aquellos términos, por creerse desairada con las providencias que se han tomado; pero que no obstante lo que resulta de dicho recurso y documentos que acompaña, opina que la Junta de Galicia puede hacer señalados servicios á la Nacion; que debe por tanto subsistir y uniformarse con las demás Juntas del Reino, al tenor de lo que se las prescriba en el arreglo que se está discutiendo, y va á sancionarse, cuyo dictámen aprobaron las Córtes.

La comision de Guerra presentó su dictámen sobre el proyecto remitido por el Consejo de Regencia, para la formacion de un nuevo tribunal que se llamará de honor, para juzgar sin apelacion de aquellos delitos que hacen desmerecer á los oficiales y cadetes que incurren en ellos, la alternativa con sus compañeros; pero en atencion á que este asunto es de mucha importancia, y que exige una

séria meditacion, acordaron las Córtes reservar su discusion para otro dia.

El Sr. Estéban leyó un papel que contenia ocho proposiciones relativas á la manutencion de las partidas movibles. Fueron admitidas, y se mandaron pasar á la comision de Guerra.

Se mandó pasar á la comision de arreglo de provincias una proposicion que hizo el Sr. Borrull, reducida á que en la nueva Junta de Valencia se nombre un individe la capital.

A la misma comision se pasó un papel del Sr. Diputado Santalla perteneciente al arreglo de provincias.

Se continuó tratando sobre el proyecto de Arreglo de provincias; y habiendo encargado el Sr. Presidente la sobriedad en la discusion, se leyeron varios artículos de él, que quedaron aprobados. Fuéronlo igualmente un artículo que presentó el Sr. Luján, y otro del Sr. Bahamonde, relativos al objeto del mismo proyecto.

Durante la votacion de estos artículos, se anunció al Congreso que el Supremo Consejo de Indias deseaba felicitarle y manifestarle sus respetos, bien por medio de su decano ó en cuerpo, segun dispusiera S. M., y suplicaba que se le señalase dia y hora para este acto. Las Córtes determinaron que se presente mañana á las doce, dejando á su eleccion el verificarlo en cuerpo ó por medio de su decano.

Antes que se levantase la sesion, dijo

El Sr. GOLFIN: Persuadido á que el aplauso de V. M., esto es, de la Nacion entera que representa, es la recompensa más digna de los defensores de la Pátria, me apresuro á proporcionar esta satisfaccion al valeroso cuerpo de Reales Guardias de Corps. V. M. oirá con placer que el escuadron que acaba de decretar que salga á campaña, inmediatamente que se le dió la órden, se puso en marcha, y acaso está ya una legua de aquí. Todos á porfía deseaban ir en esta jornada, y por tanto creo que las Córtes deben manifestar al comandante de este cuerpo la satisfaccion que les ha causado este fuego militar y patriótico de sus dignos indivíduos.

El Sr. TERAN: Apoyo lo dicho por el Sr. Golfin, y añado que me consta que de sesenta y tantos indivíduos que han salido, la mayor parte van desarmados, sin carabinas, sin pistolas y sin espada. Esto merece la atención de V. M.: pudiera encargarse al Consejo de Regencia que á la mayor brevedad los atienda y provea de lo necesario por ser debido á un cuerpo tan benemérito. De lo contrario, si se presenta cualquiera acción ó una guerrilla, este cuerpo no puede comprometerse; y si sale mal, no se le puede culpar.

El Sr. VALCARCEL Y DATO: Señor, este cuerpo de oficiales, que todos los son, es digno de la consideración de V. M. y de toda la Nacion. Ellos fueron los principales motores de nuestra gloriosa revolucion, y en estos

tres años sabemos cuántos han sido sus sacrificios y brillantes servicios. Por tanto, soy de dictámen y pido á V. M. que se haga honorífica memoria de esta accion en las Actas para perpétua satisfaccion de este Real cuerpo.

El Sr. ZORRAQUIN: Me opongo á que se encargue nada á la Regencia sobre el particular, á pesar de que soy parte interesada, pues tengo un hermano en este Real cuerpo que ha salido esta mañana á campaña. El decreto fué que sin embargo de la órden comunicada á la Regencia, pueda disponer ésta de la parte que estime para campaña. Si se sabe que no pueden servir por falta de armas, já qué se les hubiera mandado anoche á las doce y media

que saliesen esta mañana? Es claro que la Regencia no les habria mandado salir si no estuviesen armados y equipados.»

En este estado llegó aviso del Supremo Consejo de Indias participando á S. M. que habia determinado venir en cuerpo á felicitarle.

Se levantó la sesion.